

ni arrancar pino alguno ni otros que
el Honre Sin Dozar Don Juan Merced
livenia, así para la Saca de dhas tierras
Como las fabricas que paxende auz en ella
Usando de las facultades; Encartumbre
memorial que para ello tienen y anrenido
Su anrexiou Sin perjuio de Ferruo
Mesor Dño. Jenera así lo Decretaron.
Senors Blas Picar, Martin y D. J. de
Buenavista y Leon Alcaides ordinarios, de
Joseph Pena y Man. Hernandez, Resid
res Conesos Justicia y Resim. estando en
el Ayuntamiento a diez y seis dias del
mes de Diciembre. Mill Seved. quarenta
y seis. y mandaron que era livenia
se ponga en el libro Capitular con
ente y que de ella y dho pedim. se le
de una parte el testimonio o copia
que pidiere para guarda de Su Dño
y así lo acordaron mandaron y firmaron
de Juan Merced los que firmaron
de que D. J. de

Blas Picar y J. de Buenavista
Jose Perea

Don Juan Merced
Don Juan Merced

